LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVAS LINEAS DE SUBVENCIÓN.

Mediante Orden de 27 de enero de 2026, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2026, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Con posterioridad a su aprobación, ha surgido la necesidad por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la inclusión de nuevas líneas descritas en el Anexo, cuyo contenido recoge los elementos exigibles conforme a la normativa reguladora de la planificación de la actividad subvencional.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, antes citada, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

En este sentido, se dictó la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuyo artículo punto 2, regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Se incluyen los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO de esta Orden, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 3/2025 de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y conforme a la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026.

En el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 180/2024, de 12 de septiembre, se establecieron los órganos directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y se dispone que queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, como organismo autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y demás funciones que le asigna esta ley.

Con fecha 11 de febrero de 2026, la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha propuesto la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para incluir nuevas líneas de subvención.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Orden de 8 de noviembre de 2024, de la

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de esta Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar en el Plan Estratégico de Subvenciones de esta consejería para el ejercicio 2026 al objeto de adicionar las nuevas líneas de subvención que se describen en el Anexo.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.
(P.D. Orden de 08/11/2024, BORM núm.264, de 13 de noviembre).
LA SECRETARIA GENERAL

Ana Enriqueta Losantos Albacete

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13dd1a

ANEXO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
322A FOMENTO DE EMPLEO

Línea de subvención: Subvenciones para el Programa para el fomento territorial del empleo.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		**32493** AGENTES DE DESARRROLLO LOCAL
Objetivo presupuestario		Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local.
Objetivo y efectos		Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local
Áreas de competencia		35 Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46801
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 1.500.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvencionar los costes salariales del Técnicos de Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		**32495** PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS
Objetivo presupuestario		Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.
Objetivo y efectos		Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
Áreas de competencia		84. Entidades locales. Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.579.597,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.46501
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 1.579.597,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		**32503** FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados.
Objetivo y efectos		Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 1.200.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación		1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones del beneficiario.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**32551** CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – GASTOS SALARIALES.
Objetivo presupuestario		Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Objetivo y efectos		Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 15.200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47502
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 15.200.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (% del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	64
Seguimiento y Evaluación		1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa
LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28

	3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**32560** INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS.
Objetivo presupuestario	Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo
Objetivo y efectos	Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
Áreas de competencia	Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 900.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48509
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 € Fondos propios afectados: 360.000 € Fondos externos: 540.000,00 € 67 0301 0211.02. FSE+ Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicio calidad para personas con discapacidad.
Plan de acción	Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.
Número	Absoluto

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Asignación Indicadores	**Descripción**	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención

Línea de subvención: Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**32561** SUBVENCIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES
Objetivo presupuestario	Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único.
Plazo de consecución	Anualidad 2026

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Costes previsibles		Importe: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 150.000,00 € Fuente financiación14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	350
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria

Línea de subvención: Subvenciones para el fomento del empleo autónomo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**33636** EMPLEO AUTÓNOMO (MTAS).
Objetivo presupuestario	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
Objetivo y efectos	Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 7.482.319,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 €

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

		Fondos externos: 7.482.319,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurran los requisitos establecidos. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1025
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria

Línea de subvención: Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**33639** CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – ACTIVOS FIJOS Y ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 725.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.775.03

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 725.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.02. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Inversión en Activos Fijos: Fomentar la integración laboral estable de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de la Región de Murcia, a través de la subvención a su creación o ampliación de plantilla. Para ello se podrán conceder ayudas para financiar actividades realizadas durante el presente año y consistentes en inversiones en activos fijos materiales nuevos. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centro beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**36133** ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATACIÓN DISCAPACITADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.
Objetivo y efectos	Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución	Anualidad 2026

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Costes previsibles		Importe: 25.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.77503
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 25.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.02. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Financiar a la adaptación de los puestos de trabajo en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**36142** UNIDADES DE APOYO CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo.
Plazo de consecución	Anualidad 2026

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Costes previsibles		Importe: 550.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.02
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 550.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción. Subvención otorgada por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	17
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**36143** GABINETES ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Objetivo y efectos		Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo
Áreas de competencia		Beneficiarios: las entidades sin fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 350.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.485.09
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos propios afectados: 140.000,00 € Fondos externos: 210.000,00 € Fuente financiación: 67 0301 0211.02 FSE+ Mejorar igualdad y oportunidad de acceso servicios de calidad para personas con discapacidad.
Plan de acción		Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo. Subvención otorgada por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**45433** CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS SEPE.
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.
Objetivo y efectos		Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados. Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 1.000.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	125
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

	4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria. 6. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**45436** CONVERSIÓN A INDEFINIDO.
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Objetivo y efectos		Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 800.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 800.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	130
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**49121** A EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES.
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.
Objetivo y efectos		Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 250.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 250.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00 SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvención de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones Proyectos integrales de inserción laboral a colectivos vulnerables.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**49470** A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. PROYECTOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN LABORAL A COLECTIVOS VULNERABLES.
Objetivo presupuestario		Objetivo 10: Financiar Proyectos integrales para colectivos vulnerables.
Objetivo y efectos		Actividad B: Proyectos integrales para colectivos vulnerables por Entidades sin ánimo de lucro
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 6.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.485.07
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 6.000.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1361.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		La línea de inversión destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral tiene por finalidad promover el desarrollo de proyectos integrales de empleo que mejoren la empleabilidad e impulsen la inserción laboral de colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Para lograr este objetivo se diseñarán e implementarán itinerarios personalizados de inserción laboral que incluyan acciones de orientación y prospección, acompañamiento en la búsqueda de empleo y de formación, así como, en su caso, otras acciones y ayudas facilitadoras de la inserción laboral, a favor de personas participantes que pertenezcan a los colectivos vulnerables indicados en la convocatoria.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Programa de subvenciones de Cuota Cero ampliada.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**50672** TARIFA CERO NUEVOS AUTÓNOMOS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro.
Objetivo y efectos		Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas que causen alta en RETA.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 6.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 6.000.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, de personas emprendedoras que se den de alta como autónomos por primera vez o hayan pasado más de 2 años desde la última vez que se dieron de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ayudando al inicio de la actividad emprendedora y al mantenimiento de la misma. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de personas beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1900
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		**50678** A ENTID. SIN ANIMO LUCRO CONTRAT. PERSONAS DESEMPLEADAS Y MEJORA OCUPABILIDAD
Objetivo presupuestario		Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.
Objetivo y efectos		Actividad B: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por entidades sin ánimo de lucro.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 900.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48506
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 900.000,00 € Fuente financiación: 67 0301 0101 01. FSE+ Mejorar acceso empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo.
Plan de acción		Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades sin ánimo de lucro que realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de contratos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención

Línea de subvención: Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto		**52453** A EMPRESAS PRIVADAS PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEF. DESEMPLEADOS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.
Objetivo y efectos		Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados. Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 2.800.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos propios afectados: 1.200.000,00 € Fondos externos: 1680.000,00 € Fuente financiación: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejorar acceso empleo y medidas activación de todos los demandantes empleo.
Plan de acción		Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
	Número	Absoluto

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Asignación Indicadores	**Descripción**	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	400
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

Línea de subvención: Subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro para financiar la cofinanciación de los fondos europeos.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		**52454** – A ESAL para Cofinanciación Proyectos Europeos de Inserción colectivos vulnerables
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo
Objetivo y efectos		Actividad B: número de demandantes con itinerarios iniciados
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 300.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.485.99
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 300.000,00 € Fuente financiación: 14 1003 1437.00 SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		La finalidad de estas subvenciones es que las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen o participen en proyectos con financiación de fondos de la Unión Europea, que contribuyan a incrementar los niveles de empleo, la inserción sociolaboral y a promover la cohesión de la Región de Murcia, puedan acceder a otra fuente de financiación para el desarrollo de dichos proyectos, iniciativas o actividades. Subvención otorgada por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones Proyectos integrales de inserción laboral a colectivos vulnerables.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario	322A FOMENTO DE EMPLEO.
Proyecto	**52457** A ENTIDADES PRIVADAS. PROYECTOS INTEGRALES DE INSERCIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES.
Objetivo presupuestario	Objetivo 10: Financiar Proyectos integrales para colectivos vulnerables.
Objetivo y efectos	Actividad C: Proyectos integrales para colectivos vulnerables por Entidades con ánimo de lucro.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades privadas
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.475.99
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 € Fondos propios afectados: 400.000,00 € Fondos externos: 600.000,00 € Fuente financiación: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejorar acceso empleo y medidas activación de todos los demandantes empleo.
Plan de acción	La línea de inversión destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral tiene por finalidad promover el desarrollo de proyectos integrales de empleo que mejoren la empleabilidad e impulsen la inserción laboral de colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Para lograr este objetivo se diseñarán e implementarán itinerarios personalizados de inserción laboral que incluyan acciones

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

		de orientación y prospección, acompañamiento en la búsqueda de empleo y de formación, así como, en su caso, otras acciones y ayudas facilitadoras de la inserción laboral, a favor de personas participantes que pertenezcan a los colectivos vulnerables indicados en la convocatoria.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios dirigidas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**32481** – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas.
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados
Áreas de competencia	CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00 Importe: 600.0000,00 euros
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 €. Fondos externos: 600.000,00 €. Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SPEE- Formación para el Empleo
Plan de acción	Becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

		formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.600
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**40007** – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 421.637,00 euros.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

		Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 421.637,00 euros. Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**40008** – SUBV. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (EMPRESAS PRIVADAS)
Objetivo presupuestario		Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 3.687.995,00 euros. Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 3.687.995,00 euros. Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.

	3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**40009** – SUBV. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)
Objetivo presupuestario		Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 219.691,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 219.691,00 euros Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	80
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.

	3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**40021**- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario		Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 287.500,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 287.500,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**41119** – BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas.
Objetivo y efectos	Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados
Áreas de competencia	CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEFPyD.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00 Importe: 900.000,00 euros
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: : 900.000,00 euros

		Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción		Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad. Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3.200
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**41122** – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 1.429.257,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.429.257,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de

		las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	35
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**41124** – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 10.000.00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 10.000.00 euros. Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.

	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**41126** – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 9.207.478,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 9.207.478,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de

		las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	300
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**41128** – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia		Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.720.000,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.720.000,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica

	Previsión indicador (uds.)	160
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**41767 –** A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
Áreas de competencia		Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 50.000,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 50.000,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
	Número	Absoluto

Asignación Indicadores	**Descripción**	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas para obtención certificado de profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**41769** – A ISFL FORM. DESEMPL. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 3.981.431,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 3.981.431,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y

		se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación		1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos dirigidas a trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42219 –** A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS)
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 175.847,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 175.847,00 euros. Fuente de financiación 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativas dirigidas prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42220** – A EMPR. PRIV. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 1.024.058,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.024.058,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativas dirigidas prioritariamente a pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42221** - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 951.831,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 951.831,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y

		se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42222** – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 337.125,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 337.125,00 euros. Fuente de financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

		30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42223 –** A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 417.125,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 417.125,00 euros. Fuente de financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporen acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el

		ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto	**42224** - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
Áreas de competencia	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 463.852,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 463.852,00 euros Fuente de financiación: 03 1207 1361.50 MEyFP-Formación para el empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el

		ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**43008** – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales
Áreas de competencia		Beneficiarios: corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 7.935,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 7.935,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

	4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**43009 –** A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS
Objetivo presupuestario		Objetivo 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.
Objetivo y efectos		Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales
Áreas de competencia		Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 2.424.565,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 2.424.565,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	55
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

	4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvención destinadas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales y cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos al desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**46212 –** "A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL"
Objetivo presupuestario		Objetivo 5 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales.
Objetivo y efectos		Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
Áreas de competencia		Beneficiarios: las organizaciones sindicales y empresariales.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 331.594,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 331.594,00 euros Fuente de financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el Empleo
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.

	3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la concesión directa de becas y/o ayudas para estudios dirigidas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario		324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
Proyecto		**53731** – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2025 CRNQ
Objetivo presupuestario		Objetivo 4. BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas.
Objetivo y efectos		Actividad A: Ayudas y becas alumnos desempleados
Áreas de competencia		CNAE: 85.5 Beneficiarios: trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.00 Importe: 20.0000,00 euros
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 20.000,00 euros. Fuente Financiación: 03 1072 1460.02 MEyFP. Plan Trabajo CRNQ
Plan de acción		Becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia participantes en las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF. Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa que obtienen beca.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y Evaluación		1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración.

Servicio		57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos
Programa presupuestario		312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto		**32562** ACT. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
Objetivo presupuestario		Objetivo 01: Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo
Objetivo y efectos		Actividad B: Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 1.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.485.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 1.000.000,00 euros Fuente financiación: 14 1003 1437.00. SPEE-Políticas Activas de Empleo.
Plan de acción		Subvenciones destinadas a la ejecución del programa cuya finalidad es intensificar la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación como demandantes de empleo de larga duración a través de los Servicios de Atención Personalizada (SAP). Subvención otorgada por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio		57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario		312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto		**50673** – A ESAL PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS EMPLEO-FORMACIÓN.
Objetivo presupuestario		Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 3.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48.357
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 3.000.000,00 euros Fuente financiación: 14.1003.1361.00 SPEE Formación para el Empleo.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio		57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario		312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto		**50674** – A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Objetivo presupuestario		Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 8.700.044,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.463.51
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 8.700.044,00 euros Fuente financiación14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el empleo.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	**50675** – A CCLL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN FSE+
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 4.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.463.51
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos propios afectados: 1.600.000,00 euros Fondos externos: 2.400.000,00 euros Fuente financiación: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejora acceso empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario	312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto	**50676** – A ESAL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE+
Objetivo presupuestario	Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: 3.900.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48357
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos propios afectados: 1.560.000,00 euros Fondos externos: 2.340.000,00 euros Fuente financiación: 67 0301 0501 .05 FSE+ Mejora empleo y medidas activ. Personas jóvenes-Garantía juvenil.
Plan de acción	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en

		obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio		57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario		312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto		**50677** – A CCLL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL). FSE+
Objetivo presupuestario		Objetivo 4: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos		Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades locales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 4.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.463.51
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos propios afectados: 1.600.000,00 euros Fondos externos: 2.400.000,00 euros Fuente financiación: 67 0301 0501.05. FSE+ Mejora empleo y medidas activ. Personas jóvenes- Garantía juvenil.
Plan de acción		Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad. Subvención otorgada en concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.

	7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 13/02/2026 10:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6e81cb8-08ba-11f1-9f19-0242ac13ddfa

Línea de subvención: Subvenciones para Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Servicio		57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Intermediación y Contratos.
Programa presupuestario		312A PRESTACIÓN A LOS DESEMPLEADOS
Proyecto		**51301** – AYUDAS ALUMNOS ASISTENCIA A CURSOS DE PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Objetivo presupuestario		Objetivo 5: Programas Mixtos Empleo Formación.
Objetivo y efectos		Actividad A: PMEF ISFL Actividad B: PMEF CCLL
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas participantes en los PMEF.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.483.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 150.000,00 euros Fuente financiación: 14 1003 1361.00 SPEE-Formación para el empleo.
Plan de acción		Consiste en concesión de beca por asistencia diaria en la fase formativa de los programas mixtos de empleo y formación subvencionados por el SEF, cuando la persona esté desempleada. Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	250
Seguimiento y Evaluación		1 .Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.